



PERU

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Despacho Viceministerial de Derechos Humanos

Dirección General de Asesoría Jurídica

CENTRO DE CONCILIACIÓN SEDE MIRAFLORES MINJUS

Autorizado su funcionamiento por Resolución Ministerial N° 207-2000-JUS

Calle Vargas Machuca N° 309 - 313 Miraflores.

EXP. N° 193-2014-JUS

ACTA DE CONCILIACIÓN POR FALTA DE ACUERDO N° 194-2014 CCG/SC

En la ciudad de Lima, distrito de Miraflores siendo las 11:00 a.m. horas del 21 de mayo del 2014, ante mi **ITALO ADRIAN CASTILLO DIAZ** identificado con Documento Nacional de Identidad N° 09851905 en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 2412 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 046, se presentaron la parte solicitante **Procuraduría Pública de La Municipalidad Distrital de Miraflores**, con domicilio en Av. Larco N° 400 Distrito de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima representada por la Procuradora Municipal **Dra. MARIELA GONZALEZ ESPINOZA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09339462 nombrada mediante Resolución de Alcaldía N° 547-2013 -ALC/MM del 24 de septiembre del 2013, quien a su vez es representada por la **Dra. RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 09873759, siendo la parte invitada: **SEGURO SOCIAL DE SALUD (ES SALUD)** con domicilio señalado por la parte solicitante en Av. Domingo Cueto N° 120 distrito Jesús María Provincia y Departamento de Lima, quien es representada por el **Dr. TOMAS GUILLERMO PEÑA RUIZ** identificada con Documento Nacional de Identidad N° 25448206, quien acredita su representación mediante inscripción SUNARP, asiento A000214 DE LA Partida N° 11008571, con el objeto de que le asista en la solución de su conflicto.

Iniciada la audiencia de Conciliación se procedió a informar a las partes sobre el procedimiento conciliatorio, su naturaleza, características fines y ventajas. Asimismo se señaló a las partes las normas de conducta que deberán observar.

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD: Se adjunta copia certificada de la solicitud, cuya Acta consta de siete folios.

DESCRIPCIÓN DE LA CONTROVERSIA:

Obligación de Dar Suma de Dinero (transferencia de alícuotas de pensiones) por el monto de S/. 19,868.40 (Diecinueve mil ochocientos sesenta y ocho con 40/100 Nuevos Soles), presuntamente por parte de **SEGURO SOCIAL DE SALUD (ES SALUD)** a favor de la Municipalidad Distrital de Miraflores.

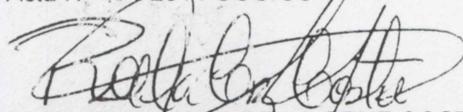
FALTA DE ACUERDO:

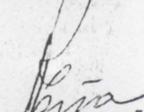
Habiéndose llevado a cabo la audiencia de conciliación e incentivado a las partes a buscar soluciones satisfactorias para ambas, lamentablemente no llegaron a adoptar acuerdo alguno, por lo que se da por finalizado la audiencia y el procedimiento conciliatorio.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 12:00 p.m del 21 de mayo del 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N° 194-2014 CCG/SC

 **MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**
Centro de Conciliación Extrajudicial Gratuito

Italo Adrián Castillo Díaz
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL
Reg. de Conciliador Extrajudicial N° 2412
Reg. Conciliador en Familia N° 46


Dra. RAQUEL FRANCISCA DE LA CRUZ COSTA
DNI N° 09873759


Dr. TOMAS GUILLERMO PEÑA RUIZ
DNI N° 25448206